



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva, Congreso CDMX - I Legislatura.

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito DIP. ALFREDO PEREZ PAREDES, integrante del Grupo Parlamentario del partido MORENA, en la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, Artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, someto a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS, Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONJUNTO REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA QUE SE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE REGULACIÓN DEBIDO AL COBRO EXCESIVO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DURANTE EL CONFINAMIENTO DERIVADO DEL COVID-19.** Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano al agua y al saneamiento fue reconocido por la Asamblea General de la ONU en julio de 2010 y exhorta a todos los Estados parte a hacer todo lo necesario para dar a toda la población agua potable y saneamiento de manera suficiente, físicamente accesible y económicamente asequible.



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

El derecho humano al agua es indispensable para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México, en este sentido, la Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, señala que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud.

De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de agua y Saneamiento, efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, se considera agua potable aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar.

En México, el derecho humano al agua se reconoció en febrero de 2012 y está plasmado en el artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Art. 4.- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

Como bien sabemos la pandemia de COVID-19 en México, se suscitó a partir del 27 de febrero de 2020, teniendo la Ciudad de México el primer caso confirmado de contagio.



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

A raíz de esto, el Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y el Gobierno Federal, han implementado una serie de medidas para prevenir y controlar los contagios en la Ciudad de México, entre las cuales se incluyen la extensión del período vacacional estudiantil, la Jornada Nacional de Sana Distancia y el Plan DN-III-E. Del mismo modo se suspendieron ciertas actividades económicas, la restricción de congregaciones masivas y la recomendación de resguardo domiciliario a la población en general.

Hasta el 24 de septiembre de 2020, se han registrado 710, 050 casos confirmados, 74, 949 defunciones y 469, 206 recuperados asociadas con el COVID-19 en el país.

Derivado de que muchas empresas y patronos mandaron a laborar a sus trabajadores desde su casa, se pudo ver un incremento en el cobro del agua debido al tiempo en que estos se encontraban en sus hogares, pero no por esto debe existir un cobro desmedido.

Del mismo modo, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se comprometió a que el suministro del agua iba a ser garantizado para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México, durante toda la contingencia sanitaria derivada del COVID-19, pero por otro lado habitantes de distintas colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón han reportado escasez del suministro de agua, generando a que no se acaten las medidas que han interpuesto las autoridades de la Ciudad de México por el brote del Covid-19

Por otro lado, el robo o huachicoleo de agua son una de las consecuencias del desabasto que ha existido en colonias de la Ciudad de México, cifras del Sistema de Aguas mencionan que algunos de los espacios territoriales con mayor



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

desabasto a lo largo de los años han sido las Alcaldías Xochimilco, Tlalpan, Álvaro Obregón, Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Además esta dependencia señaló que en el año 2018, se detectaron en total 194 tomas clandestinas, principalmente en esas demarcaciones.

Del mismo modo, el robo de agua está generando disminución del suministro, pero lo que está provocando a corto plazo es el desabasto en la red hidráulica, pues se están generando fugas debido a la toma clandestina o sin reparar.

De acuerdo con vecinos de diferentes colonias de la Alcaldía Álvaro Obregón, existen cobros que aumentaron hasta 300%, bajo ninguna justificación por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex).

Sin duda este cobro excesivo ha generado incertidumbre en el vivir de los vecinos de la Alcaldía Álvaro Obregón, ya que se ven afectados económicamente con un cobro que no se sabe porque se generó.

Es por ello y atendiendo a las quejas de la población que han venido a lo largo de los años, es que se necesita un actuar concreto para atender a las necesidades de la población de la Ciudad de México y de los vecinos y vecinas de la Alcaldía Álvaro Obregón y de esta forma, velar por el derecho humano al agua y a la dignidad de vida que este brinda.

Es necesario que se generen los programas necesarios o campañas de regularización para que se brinde de certeza a todas y todos los vecinos de la Alcaldía Álvaro Obregón, por lo tanto es de vital importancia que las secretarías competentes y el sistema de aguas de la Ciudad de México tomen cartas en el asunto y generen las mejores condiciones respecto al cobro del pago de los derechos del agua durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.



ALFREDO PÉREZ PAREDES
Diputado del Congreso de la Ciudad de México

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de ésta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

RESOLUTIVO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS, Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CONJUNTO REALICEN MESAS DE TRABAJO PARA QUE SE LLEVEN A CABO CAMPAÑAS DE REGULACIÓN DEBIDO AL COBRO EXCESIVO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DURANTE EL CONFINAMIENTO DERIVADO DEL COVID-19.

A T E N T A M E N T E

DocuSigned by:

Alfredo Pérez Paredes

BB2D0D6DDA2243C

DIP. ALFREDO PÉREZ PAREDES.
